



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SESENTA Y OCHO (68) CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
TRANSITORIAMENTE JUZGADO 050 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DEL
DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ (ACUERDO PCSJA18-11127)**

Bogotá D. C., 19 de febrero de 2021

REFERENCIA: 2015-01341

En atención a las solicitudes radicadas en esta sede judicial los días 09 y 17 de febrero de 2021 (No. 09 y 17), se le indica al memorialista que el derecho de petición no procede para poner en marcha el aparato judicial o para solicitar a un servidor público que cumpla sus funciones jurisdiccionales, ya que esta es una actuación reglada que está sometida a la ley procesal, pues las peticiones en relación con actuaciones judiciales no pueden ser resueltas bajo los lineamientos propios de las actuaciones administrativas, como quiera que *“las solicitudes que presenten las partes y los intervinientes dentro de del proceso en asuntos relacionados con la litis tienen un trámite en el que prevalecen las reglas del proceso”*(Corte Constitucional Sentencia T. 377 de 2000).

No obstante, en aras de resolver la petición formulada por la señora SANDRA PATRICIA ROSANIA JIMENEZ, es necesario informarle nuevamente que el proceso de la referencia fue terminado por pago total el 11 de julio de 2016 y archivado de manera definitiva el día 29 de julio de 2016 en la caja 773.

Así mismo, debe reiterarse que para impartir el trámite que en derecho corresponda a su solicitud de entrega de títulos, es necesario que el expediente sea desarchivado y entregado a este estrado judicial.

Ahora bien, se informa a la peticionaria que este estrado judicial viene adelantando las gestiones necesarias para lograr el desarchivo del proceso y resolver su solicitud, sin que, hasta la fecha, la Oficina de Archivo, dependencia encargada actualmente de la custodia del proceso, haya procedido conforme a lo solicitado en oficio No. 2350 del 25 de septiembre de 2020.

Es del caso poner de presente que de hecho el juzgado ha enviado al archivo central en abril y diciembre de 2020 e inclusive el día 29 de abril de 2021, el

asistente judicial del despacho se acercó a la oficina de archivo central pero el proceso no había sido desarchivado aún.

Conforme a lo anterior, debe resaltarse que de parte de este estrado judicial se han adelantado todas las actuaciones que se encuentran a nuestro alcance para desarchivar el proceso y resolver la petición de entrega de títulos, sin embargo, mientras el dossier se encuentre en custodia de la OFICINA DE ARCHIVO CENTRAL adscrita a la DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL BOGOTÁ – CUNDINAMARCA Y AMAZONAS, no puede el despacho emitir la orden que corresponda.

Con todo, se informa que usted como parte interesada también puede elevar la solicitud de desarchivo directamente a la OFICINA DE ARCHIVO CENTRAL, a través del link oficial de PQRS ubicado en la página www.ramajudicial.gov.co en la sección superior izquierda "Consejo Superior de la Judicatura", en la sesión "Direcciones Seccionales" opción "Cundinamarca".

Una vez el expediente se encuentre desarchivado y haya sido entregado a este despacho, se resolverá lo pertinente en relación con la solicitud de entrega de títulos y de los oficios de desembargo.

Secretaría proceda a notificar el contenido del presente proveído mediante oficio dirigido al correo electrónico de **la peticionaria**, aportada para efectos de notificación en el derecho de petición.

CÚMPLASE,

JOHN FREDY GALVIS ARANDA

Juez
IbIt

Firmado Por:

JOHN FREDY GALVIS ARANDA

JUEZ

**JUEZ - JUZGADOS 050 PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES
DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ, D.C.-SANTAFE DE BOGOTÁ D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2cc80f5a0f38ea79b4a9acda668225ee144e5df8f9e384943a6038fd09724cdc**

Documento generado en 18/02/2021 09:23:14 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>